

## **1. OBJETIVO:**

Establecer actividades de prevención y promoción ante la inminente aparición del SARS-COV-2 o COVID-19 (También conocido como coronavirus) y otras enfermedades respiratorias para reducir la probabilidad de propagación y contagio para los trabajadores y contratistas.

## **2. ALCANCE:**

Aplica a todos los trabajadores y contratistas que trabajan en Diseños y Soluciones Industriales S.A.S, tanto en el desarrollo de sus actividades laborales al interior de la empresa, instalación de mobiliario, trabajo remoto, así como en el transporte y vivienda de estos.

## **3. NORMATIVIDAD:**

**Resolución 385 de 2020:** Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.

**Decreto 417 de 2020:** Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.

**Circular 0017 de 2020:** Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID- 19.

**Decreto 439 de 2020:** Aislamiento y cuarentena de catorce (14) días de obligatorio cumplimiento para quienes ingresen al territorio colombiano.

**Resolución 666 de 2020:** Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

**Decreto 593 de 2020:** Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público

## **4. PROCEDIMIENTO**

### **4.1. Información general de la empresa.**

Nuestra empresa, Diseños y Soluciones Industriales S.A.S se dedica al diseño, comercialización e instalación de mobiliario de laboratorio. Nuestra empresa cuenta con una sola sede ubicada en el municipio de la Estrella, Barrio San Agustín, en la dirección calle 79 sur 52 A 10, donde operan los procesos gerenciales (comercial, administrativo y de proyectos), diseño, contabilidad y cartera, logística, seguridad y salud en el trabajo, servicios generales, y oficios varios. Dentro de estos cargos, entre trabajadores y contratistas; se hayan 18 trabajadores; de éstos, 10 se encuentran desarrollando trabajo remoto.

El proceso productivo se detalla en el siguiente documento [Mapa de procesos](#)

La jornada laboral que se encuentra aplicando actualmente en la empresa es de 07:30. A.M. a 5:30 P.M. de lunes a viernes, con un horario de descanso de 12:30 P.M. a 01:30 P.M. Los días sábado de 07:30 A.M. a 12:30 P.M.

De las 18 personas, entre trabajadores y contratistas, 17 de ellos se encuentran en buen estado de salud, y solo uno de ellos con patologías que pueden ser agravantes ante el contagio de COVID-19. El 83% de la población es hombre y 17% son mujeres. La mayor cantidad de población entre 20 a 30 años corresponde al 50%, entre 31 a 40 años el 16% y mayores de 41 años al 33%.

## **4.2. Prevención ante contagio de COVID-19.**

### **4.2.1. Divulgación de información de prevención ante el COVID-19 y otras enfermedades respiratorias.**

Nuestra empresa realiza en los espacios de las charlas de seguridad, divulgación sobre los cuidados que se deben tomar la prevención y cuidados ante la gripe, y lavado de manos, publicando además informativos gubernamentales y empresariales para reforzar este conocimiento. Se consultara la página del ministerio de salud y protección social <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Nuevo-Coronavirus-nCoV.aspx> para divulgar inmediatamente la información que vaya surgiendo ante el virus.

Adicionalmente, se han establecido capacitaciones especiales dentro del cronograma de capacitación, especiales para la cuarentena, donde se establece formaciones en temas como prevención del estrés y salud mental en cuarentena, ergonomía en tele trabajo, habilidades para la vida, así como otros temas relacionados a las seguridad y salud en el trabajo y el COVID-19. Para el fortalecimiento de los hábitos de vida saludable, se concientizará al personal sobre la importancia de la hidratación frecuente, el peligro del tabaco frente al COVID-19 y la ejecución de las pausas activas.

Para los trabajos presenciales, el responsable de seguridad y salud en el trabajo realiza charlas de seguridad sobre temas relativos al COVID- 19 y protocolos de bioseguridad, como síntomas, medios de propagación, medidas de protección en el lugar de trabajo,

recomendaciones en el hogar, cuidados en el transporte, reporte de síntomas y que hacer, convivencia con personas de alto riesgo, entre otros. Se deja registro de divulgación en la carpeta física “Capacitaciones”.

Para el personal que realiza trabajo remoto se crean informativos con toda la información referente al COVID-19 y protocolos de bioseguridad a través del grupo de WhatsApp “SST DSI”. Al divulgarse esta información se realizará evaluación virtual de los conocimientos adquiridos.

#### **4.2.2. Acciones para la prevención ante el COVID-19 y otras enfermedades respiratorias.**

Nuestra empresa implementará acciones con el fin de mitigar la probabilidad del contagio del COVID-19, entre ellas establecimos:

4.2.2.1. Lavado de manos: Se ha dispuesto los insumos necesarios para la higiene de manos como jabón, agua potable y toallas desechables. Se ha establecido el lavado de manos obligatorio en los casos que los trabajadores y contratistas manipulen elementos que han sido traídos desde afuera recientemente, hayan estado en el baño, antes de comenzar y al terminar de alimentarse, al finalizar la jornada laboral, o cuando se entre en contacto con superficies que se creen que pueden estar contaminadas o que tienen contacto constante con manos; en su defecto, el lavado de manos deberá hacerse cada dos horas.

Si bien el uso de gel antibacterial con alcohol glicerinado no reemplaza el lavado de manos, también hemos suministrado botes de alcohol glicerinado en la entrada de la empresa, y otros puntos de mayor tránsito de la empresa para facilitar la asepsia de manos a todos los trabajadores y contratistas. También se dota a los trabajadores de botes de alcohol glicerinado para la desinfección periódica de manos.

Adicionalmente se ha capacitado al personal sobre la manera correcta de lavarse las manos y se ha publicado en todos los cuartos de aseo el instructivo [Lavado de Manos](#) para que las personas pueden tener presente la técnica correcta para la desinfección de las manos.

4.2.2.2. Distanciamiento social: Se ha da la obligación a los trabajadores de mantener mínimo un metro de distancia entre otras personas, y dos metros como distancia más recomendable. Además, también se explica la necesidad de evitar el contacto físico entre personas, como saludos de mano, abrazos, de beso.

Las personas que se dispongan a alimentarse, se les ha dado la orden de lavarse las manos, desinfectar la superficie en la que se alimentaran y tendrán al menos 2 metros de distancia entre sí. Solo podrán utilizar el comedor para alimentarse. Se dispondrá de alcohol antiséptico y toallas desechables para la desinfección del microondas de que cada persona lo utilice.

En las reuniones, charlas o discusiones que se realicen entre equipos de trabajo, deben conservarse más de un metro de distancia entre sí, estornudar sobre el codo, evitar el contacto físico con otros compañeros, y evitar pasar documentos u otros objetos de no ser estrictamente necesario.

Las normas de bioseguridad generales están estipuladas en el documento [Normas de prevención contra el COVID 19](#) y han sido divulgadas a todos los trabajadores.

4.2.2.3. Elementos de Protección Personal (EPP) contra el COVID-19: Aparte de los Elementos de protección personal normalmente para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral, nuestra empresa ha estipulado el uso obligatorio permanente de tapabocas de tela, quirúrgicos y N 95 de uso industrial como medios de barrera respiratorios. Nuestros trabajadores tendrán a su disposición tapabocas de tela, los cuales deberán lavar y desinfectar al finalizar su uso. Los tapabocas de tela podrán ser cambiados a la mitad de la jornada de tela, para así garantizar mayor higiene respiratorio por parte de nuestros trabajadores. Los contratistas que ingresen a nuestra empresa, se les dará tapabocas quirúrgicos los cuales deben usarse durante toda la permanencia en nuestras instalaciones.

Como medida de prevención fuera de los espacios de trabajo, se recomienda el uso de tapabocas en los espacios cerrados, con aglomeración de personas, o en el uso de transporte público.

Para un correcto uso y seguro del tapabocas, se explica a los trabajadores la manera correcta de colocárselo, agarrando el tapabocas de las tiras, ajustando de las tiras y tapabocas al rostro, lavándose las manos antes y después de manipularlo, y verificando el cierre adecuado en el rostro, junto a la higiene que se debe tener en el uso de éstos.

El uso de guantes desechables de nitrilo, látex o caucho son obligatorios exclusivamente cuando se proceda a hacer limpieza de superficies contaminadas, manejo de residuos, uso de productos químicos o para la desinfección de mercancías durante el cargue y descargue de mercancías.

Se dejará registro de la entrega de esos EPP y otros productos de desinfección personales en el formato [Entrega de tapabocas y otros productos de desinfección.](#)

Los guantes y tapabocas, así como toallas y paños usados para la limpieza y desinfección de superficies y otros elementos, se depositarán en una caneca identificada, con doble bolsa y etiquetada con su contenido, evitando que se combine con otros desechos.

4.2.2.4. Limpieza de superficies y elementos de trabajo: La persona de oficios generales o trabajadores designados de nuestra empresa, diariamente, cada dos horas, utilizará alcohol antiséptico para la limpieza de superficies de trabajo, teclados, mouses, perillas de puertas,

pasamanos, grifos, botones de sanitarios, entre otros elementos de contacto con mano constante. También se realizará desinfección de otras superficies, como paredes, pisos, ventanas, puertas, con cualquier producto a base de alcohol, o hipoclorito, al menos una vez en la jornada laboral.

Se entregará al personal de oficios generales, así como a los trabajadores que realicen tareas de desinfección, guías que estipulan paso a paso como realizar la limpieza y desinfección en general.

4.2.2.5. Desinfección en la recepción de productos: Los productos de envío o insumos que se adquieran, antes de ingresar a la empresa, serán desinfectados con cualquier producto a base de alcohol. Si son traídos por mensajeros, éstos deberán desinfectarse las manos con alcohol glicerinado. De ser posible, la documentación que se requiera recibir, será solicitada a los proveedores por medios digitales. De no ser posible, al hacer la firma de colillas de recibido o al recibir facturación se lavarán las manos y se desinfectarán los bolígrafos usados para ello. Se estipula el pago por medios virtuales de las facturas, para reducir el contacto con dinero; si no es posible, se debe realizar el pago con el dinero exacto.

4.2.2.6. Cambio de prendas: Al ingresar a la empresa, y después de lavarse las manos, el personal procederá a cambiarse las prendas de vestir con las que ha ingresado por su dotación de trabajo, dejando las prendas y accesorios, como relojes, pulseras, manillas, anillos dentro de bolsas plásticas, y éstas se colocan dentro de los casilleros de cada trabajador. Cada trabajador dispone de dos casilleros, uno para las prendas de vestir y otro para la dotación de trabajo. Las prendas de vestir solo se sacarán del casillero cuando se termine de turno de trabajo. La dotación de trabajo, así como las botas de seguridad solo podrán ser usadas al interior de la empresa. Los casilleros deberán ser desinfectados al sacar los objetos personales al finalizar la jornada laboral.

4.2.2.7. Medios de transporte: Nuestra empresa ha establecido que solo el personal con transporte propio puede realizar trabajo presencial. De igual manera, se divulgará información al personal sobre las medidas de bioseguridad que se deben cumplir cuando se utilice transporte público en situaciones comunes; además, se explicará al personal que utiliza su transporte propio las medidas de bioseguridad que deben aplicar.

4.2.2.8. Cargue y Descargue de mercancía; Al ingresar vehículos a nuestra empresa para el cargue y descargue de mercancías, como primer paso, se desinfectan las llantas de éstos con un aspersor de alcohol antiséptico. Posteriormente, se hace aspersion sobre los puntos de mayor contacto del vehículo y sobre todas las mercancías a manipularse. El protocolo a seguir para el cargue y descargue de mercancías se detalla en el instructivo [Normas de prevención contra el COVID 19 para el cargue y descargues](#). En todo momento se aplicarán las normas de bioseguridad personales para los trabajadores y contratistas.

Al finalizar el cargue o descargue de mercancía, se entrega al conductor un guía [Recomendaciones de bioseguridad para conductores](#) con recomendaciones de bioseguridad para aplicar en todo el recorrido que debe hacer, y al momento de proceder con el cargue o descargue.

Para la verificación de la implementación de éstas acciones, se ha establecido el formato [Comprobación del cumplimiento de normas bioseguridad](#), la cual se aplicará cada vez que se haga un cargue o descargue, por el coordinador de logística y se podrá dejar evidencia fotográfica de la implementación de estas acciones.

4.2.2.9. Ventilación: Se prohíbe el uso de ventiladores y aires acondicionados en cualquier área de la empresa. Se promueve la apertura de ventanas en espacios cerrados para facilitar la circulación y recambio de aire.

### **4.3. Acciones para otras enfermedades respiratorias**

4.3.1. Reporte de síntomas: Los trabajadores y contratistas que reporten cualquier síntoma gripal o de resfriado, como estornudos constantes, congestión nasal, malestar general, deberá reportarlo a su jefe inmediato o coordinador de SST para evaluar las acciones a implementar con la persona.

4.3.2. Disposición de tapabocas: Para las personas que presenten síntomas de resfriado pueden solicitar un tapabocas al responsable del SGSST o jefe administrativo, para ser usado permanentemente mientras dure la enfermedad, para así evitar la propagación de partículas de saliva y mucosa contaminada a compañeros y superficies de trabajo.

4.3.3. Reposo en casa para casos de otras enfermedades respiratorias: Para las personas que presenten síntomas respiratorios de cualquier nivel, acudirán a su EPS para solicitar un diagnóstico su el médico y si corresponde, generar incapacidad y tomarla, o bien, si no se genera ésta, solicitar una constancia de asistencia a la EPS y reportarlas a la empresa. Una vez informada la empresa de la asistencia a la EPS por parte del trabajador, el jefe inmediato podrá decidir dar unos días de inasistencia a la empresa hasta que se recupere la persona de los síntomas que presentados. Con lo anterior esperamos evitar que una persona contagiada de cualquier enfermedad respiratoria, pueda propagar la enfermedad a otros compañeros.

Para la verificación de la implementación de éstas acciones, se ha establecido el formato [Comprobación del cumplimiento de normas bioseguridad](#), la cual se aplicará diariamente por el coordinador de logística y se podrá dejar evidencia fotográfica de la implementación de estas acciones.



#### **4.4. Detección de posibles síntomas de COVID-19.**

Se hará uso de la aplicación CoronApps para que los trabajadores, contratistas y sus familias reporte su estado de salud diariamente. Para ello, se comparte el link para la descarga de la aplicación y posterior registro en el grupo de WhatsApp de SST de nuestra empresa. Esto facilitara el autodiagnóstico de posibles síntomas de COVID-19 y reporte a la secretaria de salud y otros organismos de salud pública. Cada trabajador debe enviar al coordinador de seguridad y salud en el trabajo evidencia del auto reporte en la aplicación.

Al ingreso de los trabajadores y contratistas a la empresa, el coordinador de logística hace uso de un termómetro infrarrojo para la detección de la temperatura corporal de la persona. Si se detecta una temperatura igual o mayor a 38° centígrados o síntomas gripales en un trabajador o contratista, se evitará que este ingrese a la empresa, se aislará y se hará el reporte inmediato ante las entidades correspondientes.

El termómetro infrarrojo será desinfectado siempre después de su uso. Se dejará registro del resultado de la temperatura corporal, así como del auto reporte de estado de salud de los trabajadores en el formato [Registro de trabajadores y estado de salud](#).

#### **4.5. Protocolo ante sospecha de contagio de COVID-19**

##### **4.5.1 Detección de caso sospechoso.**

Al detectarse síntomas que sugieren el contagio de COVID-19, como fiebre, tos seca, fatiga y malestar general en un trabajador, se procederá inmediatamente a aislar al trabajador de los demás compañeros, se garantizará el uso del tapabocas, prácticas de higiene respiratoria y se desinfectaran inmediatamente con alcohol antiséptico las áreas, objetos, superficies y herramientas con las que se cree que la persona haya tenido contacto. Se avisará a las demás trabajadores y contratistas que han estado recientemente con la persona que presenta síntomas, evitando que éstos tengan contacto con los demás compañeros y se evitará el ingreso y salida de otras personas hasta que la EPS o secretaria de salud establezca los acciones a seguir; si son síntomas de contagio leves, la EPS o secretaria de salud podrá determinar enviar al trabajador a su casa bajo aislamiento preventivo, o de presentarse síntomas de mayor gravedad, como dificultad respiratoria, dolor en el pecho o convulsiones el trabajador deberá ser trasladado de forma inmediata al centro médico en una ambulancia.

Si los trabajadores detectan, mientras están en sus hogares, síntomas de sospecha de contagio ante el COVID-19, como fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, llamará a su EPS o secretaria de salud para el reporte del caso. También deberán comunicar al coordinador de seguridad y salud en el trabajo o jefe inmediato.

Se podrá coordinar con las EPS de los trabajadores, o secretaria de salud, la aplicación de los test de detección de COVID-19 de las personas que han estado en contacto reciente con

la persona que sea confirmado el contagio de COVID-19, para proceder con la atención médica correspondiente, así como las medidas de aislamiento que apliquen, de los casos detectados como primitivos.

#### **4.5.2. Aviso ante casos de sospecha.**

Ante los casos en los que se tenga sospecha de que un trabajador tenga los síntomas del COVID-19 se reportará inmediatamente por vía telefónica, en primera instancia al número 192, al número de emergencias **123**, en cuya línea se tiene todo un protocolo para la atención de posibles hechos positivos, o bien a la secretaria de salud de Medellín al número telefónico **01-800-0419000** o al correo [secre.salud@medellin.gov.co](mailto:secre.salud@medellin.gov.co) sobre estos casos.

Para dar aviso a las Entidades Promotoras de Salud a las que están afiliados nuestro trabajador, se publican los siguientes números:

Entidad Promotora de Salud	Número Telefónico
Nueva EPS	307 70 22
Coomeva	01 8000 930 779
EPS Sura	369 51 00
Medimas	01 8000 120 77 opción 5
Salud total	485 45 55 opción 1
Savia salud	01 8000 423 683
Sanitas	01 8000 919 100 opción 6, 1

Al presentarse casos diagnosticados como COVID-19 por una EPS o secretaria de salud, se dará aviso a nuestra ARL, Sura, al número telefónico de Medellín **444 45 78** o a la línea nacional **01800 0511414**.

En el formato [Registro de trabajadores y estado de salud](#) se dejará registro de los lugares y personas que el trabajador confirmado como contagiado con COVID-19 tuvo contacto a menos de 2 metros y por más de 15 minutos, en los últimos 14 días, y este formato será entregado secretaria de salud.

#### **4.5.3. Protocolo ante trabajadores que han viajado a zonas consideradas como foco de infección.**

Si hay trabajadores que provienen de zonas que se han considerado previamente como focos de infección, o han estado a menos de dos metros por más de 15 minutos de personas que se sabe que han sido confirmadas con COVID-19, pero el trabajador no presenta síntomas respiratorios, se implementarán las siguientes recomendaciones durante 14 días después de su llegada:



Promover el teletrabajo de estos trabajadores en la medida de lo posible.

Minimizar las reuniones presenciales y utilizar medios virtuales. De no ser posible, se debe garantizar que las reuniones se lleven a cabo en espacios ventilados, mantener una distancia mínima de 1 metro entre participantes y evitar compartir la mano.

Reportar la EPS del trabajador, y secretaria de salud municipal, si éste presenta síntomas de tos, fiebre o dificultad respiratoria. El trabajador deberá acudir a la EPS si presenta estos síntomas

Se indicará al trabajador que no utilice equipos ni implementos de otros compañeros.

Si el trabajador debe atender público o visitas constantes, se deberá evaluar si puede ser reubicado de la labor.

#### **4.5.4. Aplicación de los protocolos establecidos por ente gubernamentales**

Nuestra empresa acatará las acciones de intervención ante los casos de sospecha COVID-19 de la administradora de riesgos laborales, ministerio de salud y protección social, secretaria municipal o departamental, y otros organismos del gobierno que dicten acciones para el control de la enfermedad en nuestra empresa.

## **5. GLOSARIO**

**Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

**Caso confirmado:** Caso cuyo diagnóstico se corrobora por medio de estudios auxiliares, o aquel que no requiere estudios auxiliares, pero presenta signos o síntomas propios del padecimiento o evento bajo vigilancia, o aquel que presente evidencia de asociación epidemiológica con algún caso confirmado por laboratorio.

**Caso sospechoso:** Al individuo susceptible que presenta algunos síntomas o signos compatibles con el padecimiento o evento de vigilancia.

**COVID-19 (SARS-COV-2):** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

**Desinfección:** Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes

químicos o físicos.

**Desinfectante:** Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

**Entidad Promotora de Salud (EPS):** Su función principal es organizar y garantizar a sus afiliados la prestación de los servicios en el plan obligatorio de salud, ya sea directamente o a través de contratos con terceros.

**Fiebre:** La fiebre es una temperatura del cuerpo más elevada de lo normal. Una temperatura normal puede variar de persona a persona, pero generalmente es alrededor de 98.6 °F o 37°C.

**Higiene respiratoria:** Son aquellas practicas respiratorias que tienen por objetivo contener las secreciones en donde se producen y evitar la contaminación de las manos de la persona que las produce. Entre estas practicas se encuentra el uso de tapabocas, evitar tocarse el rostro, estornudar en el codo o pañuelo, lavado de manos, entre otros.

**Malestar general:** El malestar general es una sensación generalizada de molestia, enfermedad o falta de bienestar. La fatiga (sentirse cansado) ocurre junto con el malestar en muchas enfermedades. Puede experimentar una sensación de no tener energía suficiente para realizar las actividades habituales.

**Material Contaminado:** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

**Persona de alto riesgo:** Personas que, por sus condiciones de salud previas como Diabetes, Enfermedades cardiovasculares, Hipertensión Arterial, Accidente Cerebrovascular, VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, pueden tener mayor riesgo de muerte al contagiarse de COVID-19.

**Secretaria de Salud y Seguridad Social:** Adopta, dirige, coordina, vigila, supervisa, ejecuta y evalúa las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de acuerdo a la normatividad existente.

**Secreción nasal:** Salida de material líquido-mucoso por la nariz. El material puede ser mucosidad de la nariz, los senos y la garganta, o pus debido a infecciones o líquido cefalorraquídeo del cerebro. Muchas veces producida por casos de alergia o infección respiratoria.

**Tos:** Expulsión brusca, violenta y ruidosa del aire contenido en los pulmones producida por la irritación de las vías respiratorias o para mantener el aire de los pulmones limpio de sustancias extrañas.

## **6. Responsabilidades**

### **6.1. Jefes inmediatos.**

- Promover el lavado de manos constante y adecuado de manos.
- Observar que los trabajadores estornuden sobre su codo, hombro o pañuelo; si no lo hace, llamarle la atención para que lo haga correctamente.
- Avisar al personal de limpieza cuando se acabe en los baños de sus áreas, la falta de jabón, gel antibacterial y toallas desechables.
- Promover y permitir que los trabajadores acudan a capacitaciones o lean información que se divulgue sobre el lavado de manos y cuidados para las enfermedades respiratorias.
- Permitir y/o solicitar la limpieza periódica de mesas e implementos de trabajo por parte del personal de limpieza.
- Si se observa algún trabajador con síntomas de gripe, garantizar el aislamiento de éste, y llamar a la EPS del trabajador y secretaria de salud.
- Si el trabajador presenta síntomas de cualquier enfermedad respiratoria diferentes al COVID-19, tomar la decisión de enviar al trabajador a casa para la recuperación de la enfermedad, una vez haya traído la constancia de asistencia a la EPS.
- Si el trabajador reporta que está enfermo por COVID-19, previamente validado por la EPS del trabajador, informar a Seguridad y Salud en el Trabajo de esto.

### **6.2. Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo**

- Divulgar la toda la información referente COVID-19.
- Divulgar las acciones estipuladas en el presente documento a todos los integrantes de la empresa.
- Reportar a la secretaria de salud los casos de trabajadores enfermos por COVID 19.
- Elaborar y divulgar informativos con datos referentes al COVID-19.
- Asegurar la aplicación de este procedimiento y de las demás normas de bioseguridad

expedidas por el ministerio de salud y protección social.

- Actualizar este procedimiento de las demás normas de bioseguridad expedidas por el ministerio de salud y protección social.

### **6.3. Jefe administrativo y financiero.**

- Mantener suministro de implementos de limpieza y asepsia, como alcohol antiséptico, gel y jabón antibacterial con alcohol glicerinado, toallas desechables, trapos de limpieza, entre otros.

### **6.4. Coordinador de logística**

- Velar por la aplicación a cabalidad de las normas de prevención definidas en este documento.
- Observar que los trabajadores y contratistas apliquen las normas de autocuidado personales.
- Entregar los Elementos de Protección personal que requieran los trabajadores o contratistas.
- Dejar evidencia, documental y fotográfica, de la aplicación de las normas de prevención por parte de los trabajadores y contratistas.
- Mantener disponibles los productos de limpieza y desinfección requeridos.
- Divulgar la información contenida en este documento.
- Enviar la documentación establecida al encargado de la empresa contratante.
- Entregar los Elementos de Protección Personal, así como los elementos de limpieza y desinfección requeridos para la labor.
- Realizar la toma de temperatura corporal a los trabajadores antes de enviarlos a los trabajos de instalación.
- Mantener disponibles los equipos de protección, productos de limpieza y desinfección necesarios.
- Mantener suministro de implementos de limpieza y asepsia, como alcohol antiséptico, gel



y jabón antibacterial con alcohol glicerinado, toallas desechables, trapos de limpieza, entre otros.

**6.5. Líder de instalación:**

- Velar por la aplicación a cabalidad de las normas de bioseguridad definidas en este documento.
- Observar que los trabajadores apliquen las normas de autocuidado personales en los lugares de instalación.
- Coordinar con el encargado de la empresa la ejecución segura de la labor y de las normas de bioseguridad y desinfección.
- Establecer los tiempos de lavado de manos y de desinfección de superficies y equipos.
- Procurar la comunicación constante con el encargado de para reportar el estado de los trabajos realizado, anomalías reportadas, aplicación de las normas de bioseguridad y desinfección, entre otra información.
- Dejar evidencia documental y fotográfica, de la aplicación de las normas de bioseguridad por parte de los trabajadores en los lugares de instalación.
- Asegurar la eliminación segura de los elementos de protección, y productos contaminados.

**7. Anexos**

[Mapa de procesos](#)

[Lavado de Manos](#)

[Normas de prevención contra el COVID 19](#)

[Entrega de tapabocas y otros productos de desinfección.](#)

[Normas de prevención contra el COVID 19 para el cargue y descargues](#)

[Recomendaciones de bioseguridad para conductores](#)

[Comprobación del cumplimiento de normas bioseguridad](#)

[Registro de trabajadores y estado de salud](#)

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>

**PROCOLO DE BIOSEGURIDAD LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO  
DEL COVID-19 Y OTRAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS**



<b>Nombre:</b> Alexander Quintero	<b>Nombre:</b>	<b>Nombre:</b>
<b>Fecha:</b> 30/04/2020	<b>Fecha:</b>	<b>Fecha:</b>